



Administración Autonómica

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada

ENERGIA

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado “Nueva Línea Aérea de Alta Tensión D/C 132 kV a Sub. “CADIAR” desde Línea Aérea de Alta Tensión S/C 132 KV “BENAHADUX-ÓRGIVA”. Expte. E-8338.

información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado “Nueva Línea Aérea de Alta Tensión D/C 132 kV a Sub. “CADIAR” desde Línea Aérea de Alta Tensión S/C 132 KV “BENAHADUX-ÓRGIVA”. Expte. E-8338.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales S.L.U. con CIF n.º B-82846817, y domicilio social en Avenida de la Borbolla número 5, 41004 Sevilla.

b) Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominado “Nueva Línea Aérea de Alta Tensión D/C 132 kV a Sub. “CADIAR” desde Línea Aérea de Alta Tensión S/C 132 KV “BENAHADUX-ÓRGIVA”, en el término municipal de Cádiz (Granada).

c) Emplazamiento: El proyecto se ubica en el término municipal de Cádiz y pretende la construcción de una nueva línea aérea de 132 kV doble circuito desde la nueva S.E. CÁDIAR hasta la conexión con la línea simple circuito “BENAHADUX-ÓRGIVA” mediante entrada/salida en el tramo de línea comprendido desde el apoyo T54 hasta el apoyo T58.

d) Características principales: El proyecto contempla la instalación de 8 nuevos apoyos, el tendido del conductor LA-380 en la nueva LAT DC, el tendido del conductor LA-455 en el tramo SC y cable de tierra OPGW-48FO.

La línea eléctrica consta de dos tramos aéreos:

El **primer tramo aéreo** tiene su origen en el nuevo apoyo T56 hasta la nueva S.E. CÁDIAR, con 5 nuevos apoyos y 6 alineaciones; la longitud total del primer tramo de línea aérea doble circuito será 1.791,77 metros a instalar mediante nuevo conductor LA-380 y cable de fibra óptica OPGW-48 FO, situado en el término municipal de Cádíar.

El **segundo tramo aéreo** tiene su origen en el apoyo T54 existente hasta el apoyo T58 existente, con 3 nuevos apoyos y 4 alineaciones; la longitud total del segundo tramo de línea aérea simple circuito será 1.489,85 metros, de los cuales 614,47 metros son a instalar mediante conductor LA-455 y cable de fibra óptica OPGW-48 FO y 875,38 metros a retensar, con conductor LA-290 y cable de fibra óptica OPGW-48 FO, situado en el término municipal de Cádíar

e) Finalidad de la instalación: Mejora de las infraestructuras eléctricas de la zona

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955012012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Gumersindo Fernández Casas

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Nueva Línea Aérea de Alta Tensión D/C 132 kV a Sub. “CADIAR” desde Línea Aérea de Alta Tensión S/C 132 KV “BENAHADUX-ÓRGIVA” tm. Cádiar (Granada). Expte. E-8338

Finca S/P	Titular Catastral Nombre/DNI	Datos Catastrales de la Finca					Afecciones							
		Término Municipal	Nº polig: s/catast.	Nº parcela	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	VUELO Sup. zona afección	Sup. Serv. Paso para vigilancia y conservación (m²)	Sup. Zona no Edificabilidad (m²)	Sup. Ocupación temporal (m²)	APOYOS		Sup. Camino acceso a Apoyos (m²)
												Apoyos (nº)	Sup. (m²)	
1	HROS. de FRANCISCO GARCÍA MORÓN	CÁDIAR	9	448	LA GLORIETA	Matorral/Pastos	106,77	1.165,86	705,06	786,66	198,06	T5	38,56	38,2
2	CRISTÓBAL GARCÍA GARCÍA	CÁDIAR	9	449	LA GLORIETA	Matorral/Pastos		1.214,71		422,79				
3	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ PÉREZ ANA FRANCISCA MARTÍN MARTÍN	CÁDIAR	9	447	LA GLORIETA	Labor Secano	106,71	2.618,30	718,51	941,78	65,26			124,75
4	SIN DETERMINAR	CÁDIAR	9	9009		Vía de comunicación de dominio público	5,70	381,2	37,36	107,29				
5	JORGE LÓPEZ MORÓN ALICIA LUPIÁÑEZ SOTO ROSARIO PÉREZ VARELA SALVADOR PÉREZ MORÓN	CÁDIAR	9	470	LA GLORIETA	Olivos Secano		4,47		69,96				
6	FRANCISCO ROGELIO GARCÍA GARCÍA	CÁDIAR	9	450	LA GLORIETA	Olivos Secano	14,30	479,36	93,31	77,84				
7	JUNTA DE ANDALUCÍA	CÁDIAR	9	451	LA GLORIETA	Matorral/Pastos	37,58	1.276,89	242,21	232,86				
8	SIN DETERMINAR	CÁDIAR	8	9001		Vía de comunicación de dominio público	8,05	394,16	51,31	90,98				
9	CRISTÓBAL RIVAS GARCÍA	CÁDIAR	8	1	VENTA CUATRO CAMINOS	Matorral/Pastos	259,68	5.468,50	1.510,60	2.639,55	322,75	T4	63,04	169,01
10	MARIANA TARIFA ROMERA	CÁDIAR	8	2	VENTA CUATRO CAMINOS	Matorral/Pastos	52,69	1.063,34	320,38	497,47				822,29
11	JUAN JOSÉ CARA TARIFA	CÁDIAR	8	73	LAS REINOSAS	Almendo secano	343,99	7.325,54	1.923,66	3.546,11	319,81	T3	116,86	781,16
12	ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA	CÁDIAR	8	86	LAS REINOSAS	Matorral/Pastos	130,99	3.262,16	759,05	924,5				
13	HROS. de CAROLINA TARIFA MARTÍN	CÁDIAR	8	76	LAS REINOSAS	Almendo secano	66,28	3.326,66	384,33	1363,29				



Finca S/P	Titular Catastral Nombre/DNI	Datos Catastrales de la Finca					Afecciones							
		Término Municipal	Nº polig: s/catast.	Nº parcela	Paraje	Cultivo	VUELO		Sup. Serv. Paso para vigilancia y conservación (m²)	Sup. Zona no Edificabilidad (m²)	Sup. Ocupación temporal (m²)	APOYOS		Sup. Camino acceso a Apoyos (m²)
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección				Apoyos (nº)	Sup. (m²)	
14	JUAN JOSÉ CARA TARIFA VISITACIÓN CARA TARIFA	CÁDIAR	8	78	LAS REINOSAS	Almendro seco	296,46	6.426,92	1.677,18	2.568,74	323,9	T2	63,04	896,93
15	ANGELES SALDAÑA MORALES HROS. de JUAN BOSCH FONTANET	CÁDIAR	8	84	LAS REINOSAS	Almendro seco	286,52	6.361,36	1.665,78	2.853,95				
16	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ MONTORO	CÁDIAR	8	85	LAS REINOSAS	Almendro seco	138,55	320,12	333,23	689,26	782,24	T1, T56	100,27	108,91
17	JOSEFA MONTORO LÓPEZ	CÁDIAR	5	319	VICENTE ROS	Matorral/Pastos	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	821,8	T55	86,12	92,23
18	MANUEL ORTEGA MONTORO BASILIO ANTONIO ORTEGA MONTORO	CÁDIAR	5	38	VICENTE ROS	Matorral/Pastos	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente				295,4
19	ANTONIO MONTORO MORÓN	CÁDIAR	5	42	VICENTE ROS	Víña seco								182,97
20	CONCEPCIÓN MARTÍN REINOSO HROS. de MAXIMINO MARTÍN REINOSO JOSEFINA MARTÍN REINOSO CLARA MARTÍN REINOSO	CÁDIAR	7	514	LA MEMORIA	Víña seco	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	850,21	T57	54,17	555,42
21	RAFAEL SÁNCHEZ LOZANO	CÁDIAR	7	511	CORTUJO LAS RUBIAS	Almendro seco	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente	Servidumbre Existente				318,52